



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Acuerdo adoptado en sesión plenaria de 25/07/19 de información pública modificación acuerdo adoptado en sesión de 16/04/18, por el que se establece la gestión directa para la ejecución de las obras de urbanización del denominado SAU 2+3.

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la MODIFICACION del acuerdo plenario de 16 de abril de 2018, por el que acordó resolver el PAU del Sector denominado SAU 2+3, estableciendo como régimen jurídico de gestión de la obra urbanizadora pendiente de ejecutar en el citado SAU 2+3 la de GESTION DIRECTA, en la que el Ayuntamiento como nuevo urbanizador asumirá las obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada, además de la garantía incautada.

Por todo ello, se somete el referido acuerdo a información pública durante el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios, con información gráfica de la ubicación en el Tablón de Edictos, Portal de Transparencia y Pagina Web del Ayuntamiento así como mediante publicación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en un periódico de los de mayor difusión en el Municipio, practicándose asimismo trámite de audiencia a las personas titulares registrales y catastrales con derechos afectados e interesados en el procedimiento precedente de resolución del PAU del Sector SAU 2+3.

En Illescas, 14 de agosto de 2019.-El Alcalde en funciones, la Primera Teniente de Alcalde, Elvira Manzaneque Fraile.

Nº I.-4557